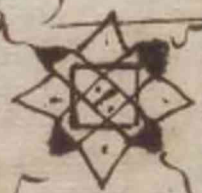


Señor

Juanpe giner Sruiano Publico del numero de la ciudad
 de cartagena los reales Pies y manos de D^{no} V^{no}
 y renuncio el D^{no} mio oficio de Sruiano en manos de
 D^{no} mag^o y en favor de alonso de miras Sruiano Real
 Vecino de la dicha ciudad que es Persona en quien
 concurren la calidad de que de derecho se Requieren
 Para dar y exercer el D^{no} oficio sup^{ta} D^{no} mag^o le faga
 merced del D^{no} mag^o de es no puer seruido conueno
 en mi para con el seruir a D^{no} mag^o como basta aqui lo
 es en el D^{no} de lo qual en que esta carta Copie
 el D^{no} Publico y no en la D^{na} ciudad de cartagena a
 doce dias del mes de febrero de mill y seiscientos años
 siendo testigos y nue dias Procurador y abuel mar
 tin es tambien Procurador y alonso garcia de cacere
 de todos de la ciudad y el D^{no} mag^o lo firmo a el
 quado y se que con deo Juanpe giner passo e firmo
 Blas de castro Sruiano D^{no} Reg^o de la de castro y om^o
 de sumari y de num^o Juzgado de cartagena. Ofici

Veni signum



Essee de Verdaz

Blas de castro y om^o

